

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
387	20 Nòvbre 1-969	Decreto	Anulidad vidno 211 del Cementerio Epal.	



512- revoque y anulacio de fadnada y cambio de  
puerta entrada taller en el Corró nº 290.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente  
de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación,  
vengo en " comunicar a D<sup>a</sup> Maria Roca Domenech, que  
vista su petición en escrito de fecha 12 del actual,  
a partir de esta fecha queda anulada y sin efecto  
la clausula de fecha 20 de Diciembre de 1.948  
existente en el título de propiedad nº 211, clase  
3<sup>a</sup>, Cuartel 3<sup>o</sup>, referencia 915, del Cementerio Mu-  
nicipal de esta Ciudad, que textualmente dice:  
" que una vez supida la muerte de la suscrita  
no puede ser inhumado ningun otro cadaver que  
el suyo, y que se cierre a perpetuidad el referido  
nidio." Delibudo satisfacer los arbitrios Municipales  
de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
388	20 Nov. 1969	Decreto	Denegando licencia construcción vado	
389	20 Nov. 1969	Decreto	Denegar licencia construir vado	



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en delegar a D. Alfonso Buxadera Vila, la licencia Municipal que tiene solicitada, para la construcción de un vado en la Calle Constantia, esquina Sta. Elisabet, ya que según informe del Arquitecto Municipal, dicha calle tiene un ancho de 2'40 m. y no está prevista ni dispuesta para tráfico rodado, por lo que no puede concederse permiso para rebajar el bordillo en sus entradas, sin perjuicio del derecho de Terceros, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en delegar a D. Jorge Castells Pala, la licencia Municipal que tiene solicitada, para la construcción de un vado en la Calle Constantia, esquina Sta. Elisabet, ya que según informe del Arquitecto Municipal, dicha Calle tiene un ancho de 2'40 m. y no está prevista ni dispuesta para tráfico rodado, por lo

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
390	20 Nov. 1969	Decreto	Denunciando a un taxista	

que no puede concederse permiso para rebajar el bordillo en sus entradas.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Imponer a D. Rogelio Yelamos Portero, conductor de auto-turismo en esta ciudad, una sanción de doscientas pesetas, ya que según escrito del Sub-grupo local de Auto-turismo, el día 30 de Agosto último, cuando se encontraba hablando por teléfono en la parada de taxis, y teniendo su vehículo en quinto lugar, realizó un servicio llevándose el mismo al viajero cuando tenía la obligación de entregárselo a uno de los cuatro primeros coches, según acuerdo en Junta General del Grupo Sindical Comarcal del día 14 de Junio de 1.967, según Orden del Día nº 3. Propuesta del Reglamento de parada artículo 21, y teniendo el agravante que al ser recriminado por su acción, amenazó a sus compañeros, siendo reincidente en estos casos. Advertiéndole que en caso de reincidencia le será retirado el carnet de conductor de Auto-turismo.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
391	21 Nòvbre 1969	Decreto	Instalar letrero provi- sional.	
392	21 Nòvbre 1969	Decreto	Apertura taller i insta- lar letrero	

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Gerente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Enrique Llistuella Barbany, para instalar un letrero provisional pintado de tela de medidas 5 x 1'40 m. con la inscripción: "LOCAL ADQUIRIDO PARA LAVANDERIA", sito en la C/ Corrió nº 37 de esta Ciudad, durante 3 meses, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se le quedan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Gerente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Maria Luisa Alvarez Viloria, para la apertura de un taller de modista y colocar un letrero en la puerta de